



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17 NÚM. 602 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DECRETO

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 52 cincuenta y dos, en el punto número 05 cinco del orden del día, de fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar en lo particular como en lo general por mayoría calificada (11 votos a favor, 4 votos en abstención y 1 inasistencia justificada) ordenó el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular el **Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2026**, dando así cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción II, que establece que la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Encargada de la Hacienda Municipal, de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que aplique en sus términos el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ejercicio Fiscal 2026.

TERCERO.- Asimismo, notifíquesele a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental que por su conducto haga del conocimiento a la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la exacta aplicación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Programa, se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTO.- El presente Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES 2026

CONSIDERANDOS

La mejora de la gestión implica crear las capacidades para mejorar la calidad y la eficacia en la entrega de servicios públicos. Los nuevos esquemas de gobernanza reclaman un rol ciudadano más activo y una gestión pública que de resultados y sea eficiente y abierta a la vez.

Por todo lo anterior, la mejora de la gestión es la expresión de una administración pública comprometida con el desarrollo económico, social y cultural de una comunidad, que se afianza en un entorno de instituciones, normas y formas de convivencia democráticas.

Ante las necesidades cada vez más demandantes de la administración pública y la imperante búsqueda de resultados, es necesario generar las adecuaciones de tipo presupuestal, operativo y funcional, que impacten en las estructuras organizacionales de cada entidad pública.

Tomando en cuenta lo anterior, así como lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, resulta necesario elaborar presupuestos racionales y austeros que logren atender las problemáticas del municipio de manera inteligente y con la mayor eficiencia en el gasto posible; de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Es por ello que se emite el presente Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DEFINICIÓN:

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es una estrategia que contribuye a realizar mejoras de mediano plazo que orienten sistemáticamente la gestión del Municipio de Zapotlán el Grande al logro de resultados.

Tiene como finalidad aportar información sobre el desempeño y la gestión institucional, tanto para la toma de decisiones presupuestales como para la mejora de las políticas y programas y la rendición de cuentas.

El objetivo del programa es fortalecer gradualmente las competencias y capacidades del municipio de Zapotlán el Grande, orientando a los servidores públicos hacia el logro de impactos y resultados de valor para el ciudadano.

También, enfatiza la necesidad de calcular el tamaño de las ineficiencias y el desperdicio de recursos derivados de una deficiente gestión del desempeño, así como conocer el impacto verificable de las políticas, y desarrollar esquemas de reconocimiento al buen desempeño institucional.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la obtención de resultados de la gestión mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios públicos, incrementar la productividad del Municipio y reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir al cumplimiento de la misión y visión del Municipio.
2. Fortalecer la cultura de trabajo orientada a resultados.
3. Establecer indicadores de desempeño que midan la eficiencia y eficacia de la gestión.
4. Implementar mejoras concretas que permitan reducir significativamente los gastos de operación.
5. Reorientar la gestión a resultados y funciones estratégicas para evitar un sistema de requerimientos burocráticos.
6. Coordinar esfuerzos, personas, recursos, normas, procesos y tecnologías, con el objeto de eficientar la prestación de servicios.

El programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales se dividirá en tres subprogramas, los cuales presentarán diferentes enfoques de acuerdo a los objetivos y acciones que se persiguen en cada uno de ellos, y son los siguientes:

Subprograma de Fortalecimiento de la Organización y Gestión: tendrá como objetivo fortalecer la organización y la gestión de funciones operativas al interior de la institución. Sus principales acciones están encaminadas a la definición de metas claras para la creación de indicadores de desempeño, la actualización y difusión de reglamentos internos, así como de manuales de organización, de procesos y de cargos, el impulso de la mejora regulatoria, la aplicación de controles internos y el aprovechamiento paulatino de las tecnologías de información y comunicación.

Subprograma de Profesionalización del Servidor Público: está encaminado a la creación de un sistema de profesionalización del servidor público, que propicie la formación, capacitación, competencia, calidad en el desempeño y dignificación del trabajador. Para lograrlo, deberán de encaminarse los esfuerzos hacia la eficacia del proceso de reclutamiento y selección, la sensibilización en ética y valores, la inducción en sus enfoques general y específico, la actualización de conocimientos y habilidades, así como en el desarrollo profesional.

Subprograma de Mejoramiento de Servicios: su principal objetivo es proporcionar servicios de calidad, además de brindar una atención ciudadana de excelencia. Se procura que en estos procesos se incorporen aspectos que propicien la calidad, la calidez, el buen trato y la eficiencia. Asimismo, se fortalecerán las acciones tendentes a fomentar la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

ACCIONES:

De la organización:

1. Optimización de las estructuras orgánicas.
2. Actualización y difusión de reglamentos internos, manuales de organización, de procesos y de cargos.
3. Definición de misión, visión, objetivos, metas, indicadores y controles internos.
4. Uso de tecnologías de información y comunicación.

Del servidor público:

1. Desarrollo del programa de integridad institucional, mediante la sensibilización de ética y valores.
2. Inducción general y específica.
3. Implementación de competencias básicas.
4. Capacitación específica por puesto.
5. Actualización de conocimientos y habilidades.

SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

ACCIONES

1. Se deberá actualizar la estructura orgánica del Municipio con el fin de eficientar la gestión y prestación de servicios, fusionando o escindiendo tareas, unidades, departamentos, o direcciones, según se estime conveniente por la Dirección General del área que corresponda.
2. Se deberá revisar y actualizar la misión, visión y objetivos del Municipio.
3. Se deberá elaborar o actualizar los manuales de puestos o cargos de los servidores públicos.
4. Se deberá contar con manuales de organización y procesos documentados que permitan dar claridad al quehacer del Ayuntamiento.
5. Se deberán elaborar o actualizar los indicadores de gestión y desempeño.
6. Se deberán llevar a cabo las revisiones enfocadas a detectar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco jurídico general.
7. Se deberá implementar un sistema de control interno de conformidad con el marco integrado de control interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

SUBPROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO:

ACCIONES

1. Se deberá difundir periódicamente el código de ética de los servidores públicos.
2. Se deberán elaborar y difundir códigos de conducta específicos en cada uno de los departamentos o direcciones generales.
3. Se deberán realizar cursos, talleres y pláticas de sensibilización a los trabajadores.
4. Se deberán realizar eventos de inducción general y específica, dirigidos a los servidores públicos de nuevo ingreso.
5. Se deberán identificar los conocimientos generales y específicos que puedan ser impartidos al personal de nuevo ingreso que permitan integrarse a su entorno laboral de forma eficiente y eficaz para su desempeño.
6. Se deberá implementar un calendario anual de capacitación constante para el desarrollo de los servidores públicos para una especialización en sus áreas de trabajo.
7. Se deberá implementar un sistema de estímulos para incrementar la profesionalización de los servidores públicos de la institución.
8. Se deberá implementar un sistema de evaluación del desempeño y competencias de los funcionarios, para la detección de necesidades de capacitación.

SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO:

ACCIONES



1. La Unidad de Transparencia Municipal deberá mantener actualizado el portal de transparencia y verificar periódicamente que a su vez las unidades administrativas correspondientes actualicen la información fundamental que les corresponda publicar.
2. Se deberán impartir cursos de capacitación a los servidores públicos, a efecto de que éstos conozcan las obligaciones de los entes públicos a publicar su información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Se deberá efectuar la optimización del servicio de recepción, canalización y respuesta a las quejas y denuncias provenientes de la ciudadanía.
4. Se deberá promover la cultura de trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del Ayuntamiento, reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.
5. Se deberá efectuar una encuesta de clima laboral a partir de la cual se establecerán acciones en base a los resultados obtenidos, con el fin de mejorar la productividad del Ayuntamiento.

El Programa de mejora de la gestión contará con un sistema de evaluación, conjunto de indicadores que analizarán los avances y resultados de los objetivos del programa.

La Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la unidad administrativa que ésta designe, será la encargada del seguimiento y aplicación del programa de mejora de la estructura orgánica del Municipio.

TRANSITORIO

UNICO: El presente programa entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guzmán, Jalisco, a 25 de noviembre 2025.



Lic. Victoria García Contreras
Encargada de la Hacienda Municipal



Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Director General de Administración e Innovación Gubernamental

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 17 de diciembre de 2025.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 treinta y uno de diciembre de 2025.



La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha 31 de diciembre de 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el transitorio único, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 de diciembre de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 31 de diciembre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 31 de diciembre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento